

**CIRCULAR Nº 12/2021**  
**30 de marzo**

**ASUNTO: LIGA NACIONAL DE KAYAK POLO**

**DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.**

La celebración de esta competición será **sin público, a puerta cerrada**, y estará condicionada a la evolución de la pandemia Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades sanitarias sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio por SARS CoV-2.

**1. Información General:**

De acuerdo con la Circular 1/2021 de 7 de enero, y por asignación de la Comisión Gestora de la RFEP, los torneos tendrán lugar de acuerdo al calendario de la Liga Nacional de Kayak Polo:

- **TORNEOS DE LIGA NACIONAL DE KAYAK POLO Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

La competición se desarrollará de acuerdo con los Reglamentos y Bases de competición de la RFEP para 2021

**2. Participación:**

Podrán participar los clubes y deportistas que cumplan las especificaciones, sobre participación, referidas en las Bases Generales de Competición, y específicas de esta especialidad, para 2021,

**Medidas preventivas COVID-19.**

Debido a la excepcional situación provocada por la pandemia, se aplicarán todas las medidas y directrices dictaminadas por las autoridades competentes en cada momento.

Adicionalmente a esas medidas, la RFEP ha elaborado un **Protocolo de Refuerzo para la Organización de Competiciones** donde se establecen las medidas preventivas requeridas para la organización de las competiciones de ámbito nacional, que se encuentra publicado en la web:

<https://rfep.es/wp-content/uploads/2021/02/Protocolo-Sanitario-COVID-19-RFEP.pdf>

Dada la situación actual de pandemia y de acuerdo con el Protocolo **no se permite la asistencia de público** y sólo podrán estar en el recinto de la competición las personas acreditadas.

En los casos en los que los deportistas, menores de edad, **se desplazarán al lugar de competición acompañados por los padres**, éstos, dado que la competición se celebrará en la modalidad de "puerta cerrada", **no podrán acceder al recinto en el que se desarrolle la competición.**

En el recinto de competición los deportistas menores de edad quedarán al cuidado de técnicos y Jefes de Equipo de sus respectivos clubes.



A estas medidas se habrán de añadir las que pudieran ser de aplicación en la Comunidad Autónoma de Madrid, territorio donde se desarrollará la competición, como pudieran ser las establecidas por el Gobierno de la propia Comunidad, Entidades Locales, así como todas aquellas complementarias que pudieran considerarse de obligado cumplimiento.

Por la RFEP se ruega la colaboración de los clubes y deportistas participantes para que la competición se desarrolle en las mejores condiciones posibles de seguridad para todos.

### **3. Designación de DCP (Organizador local) Delegados, Jefes de Equipo y Entrenadores (Clubes)**

**El Comité Organizador designará un Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP)** el cual habrá de responsabilizarse de asegurar que se cumplan todas las medidas preventivas establecidas en los protocolos de aplicación.

La organización comunicará a la RFEP el nombre y contacto (teléfono y mail) del DCP con, al menos, 10 días de antelación del inicio de la competición.

El DCP coordinará con el responsable de los Servicios Médicos de la RFEP los preparativos necesarios para la prevención Covid-19 y protección de la salud de todos los participantes, así como aquellos aspectos sanitarios que pudieran producirse en el ámbito de la competición.

**Respecto de los técnicos y delegados de los Clubes**, se recomienda la asistencia de un delegado o jefe de equipo quien se encargará de velar por el cumplimiento de las normas y actuará de interlocutor con la organización.

Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia actualizada a la temporada 2021 y entregar firmada la **CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA RFEP** en la confirmación de inscripciones, que se encuentra publicado en la web:

<https://rfep.es/wp-content/uploads/2021/02/CLAUSULA-PARTICIPANTES-COVID-19-1.docx>

### **4. Acceso a las instalaciones**

El acceso estará restringido exclusivamente a los participantes del Campeonato. Los deportistas y personal técnico deberán respetar los horarios de entrenamiento y competición recogidos en el presente documento, así como las directrices que se establezcan desde el Comité organizador y de competición del Campeonato.

Se contará con vigilancia de voluntarios covid-19 por toda la instalación para el control de uso de mascarillas, distancia de seguridad y circulación de personas acreditadas únicamente por las zonas autorizadas.

### **5. Estancia en las instalaciones durante la competición**

Con objeto de garantizar la máxima seguridad de todos los participantes y evitar una concentración de personas excesiva dentro de la instalación se establecen las siguientes medidas:

- a. Las instalaciones específicas estarán destinadas exclusivamente a los participantes integrantes de cada club, debiendo estar delimitados y señalizados los espacios con la separación suficiente.
- b. De igual forma que en las dependencias comunes, con anterioridad al inicio de las competiciones se realizará una limpieza general de todas las



estancias, incrementando la frecuencia de limpieza habitual, con un mínimo de dos veces al día, con especial atención a las superficies de mayor contacto.

- c. En horario previsto por la organización se procederá a la desinfección de embarcaciones ya en el interior de la instalación.
- d. Las salas de reuniones técnicas y entrega de dorsales deberán permanecer bajo control de acceso y se deberán limpiar y desinfectar después oportunamente. A estas salas sólo podrá acceder el personal acreditado. Se respetará el aforo establecido para garantizar la adecuada distancia de seguridad y el respeto de todas las medidas de protección establecidas.
- e. El área de equipos estará delimitado y distribuido entre los clubes participantes.

Se procurará disponer de zonas de hangares interiores y exteriores para almacenar el equipamiento de cada equipo, manteniendo la necesaria distancia de seguridad.

- f. El acceso al agua para la competición será individual y ordenado, respetando el turno de embarque y desembarque de acuerdo con el programa de competiciones.
- g. Para el entrenamiento y/o calentamiento entre pruebas se deberá disponer de zonas de embarque/desembarque separada de la zona de acceso a la competición.
- h. El uso y almacenamiento de las embarcaciones se realizará una vez se haya limpiado y desinfectado el material.
- i. Se planificará la limpieza y desinfección de los aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene adecuada.
- j. Se exigirá el uso de mascarillas por los deportistas, técnicos y resto de personal, Los deportistas pueden prescindir de mascarilla desde la entrada hasta la salida del agua.
- k. En aquellos lugares en los que se pudiera producir concentración de deportistas, como puedan ser las gradas, estarán señalizados los espacios de asiento a fin de mantener la distancia de seguridad interpersonal.

## **6. Aplicación de Protocolos y medidas preventivas.**

- a. Para minimizar el riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEP será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD "Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional", en base a lo previsto en **el Protocolo de Refuerzo de la RFEP y aprobado por el CSD**.
- b. Los integrantes de los equipos participantes, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino. A tal efecto, los participantes habrán de proveerse del certificado que permita su desplazamiento al lugar de competición.



- c. Los deportistas, técnicos, árbitros, delegados y demás personal que participa en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de prevención y protección sanitaria no solo contribuyen a dotarnos de un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas.
- d. El incumplimiento de las medidas higiénico sanitarias establecidas para la protección de la salud de todos los participantes en la competición podrá conllevar, a juicio del Comité de Competición, la exclusión de la competición, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que ello pudiera conllevar.

Los organizadores deberán de cumplimentar el **Modelo de acuerdo entre la RFEP y el Organizador de competiciones de ámbito estatal que pudieran resultar afectadas por la situación derivada de la pandemia Covid-19**, que se encuentra publicado en la web:

<https://rfep.es/wp-content/uploads/2021/02/CLAUSULAORGANIZADORES-COVID-19.docx>

## **7. Otras Pautas de Actuación para la detección, vigilancia y control Covid-19**

1. La entidad organizadora de la competición deberá disponer, como mínimo, de los siguientes elementos:
  - Termómetros digitales de toma de temperatura externa, sin contacto.
  - Botellas de solución hidroalcohólica para higiene de manos, estratégicamente distribuidas por la instalación.
  - Aseos para lavado de manos, con mantenimiento de distancia de seguridad y disponibilidad de papel desechable para secado, que se depositará en contenedor con apertura accionada por pie.
  - En la medida de lo posible, en la entrada se pondrán alfombras desinfectantes para el calzado
  - Mascarillas, para aquellos casos en los que no pudieran ser sustituidas por las personas que participan en la competición.
2. Se deberá cumplir y hacer cumplir lo previsto en la normativa y protocolos de aplicación
3. Se evitará la presencia y participación de personas que pudieran presentar sintomatología compatible con contagio o hubiesen estado contagiadas sin acreditar infección resuelta. En todo caso las actuaciones a aplicar deberán resultar de lo dispuesto en cada momento por las Autoridades Sanitarias competentes.
4. Todos los participantes, a través de sus clubes, padres o tutores en los supuestos de menores de edad, tendrán la obligación de comunicar a los Servicios Médicos de la RFEP los posibles casos que, en base a lo señalado en el apartado anterior, conlleve la imposibilidad de tomar parte en la competición.
5. La actuación sanitaria inmediata, en caso de producirse un caso positivo en el desarrollo de la competición será:



- Comunicación al Servicio de Salud de la CCAA y a los Servicios Médicos de la RFEP
- Estricto seguimiento del protocolo establecido al efecto por parte del Ministerio de Sanidad y Autoridad Sanitaria competente de la CCAA.
- Desinfección de la instalación.
- Establecimiento de un sistema de rastreo de posibles casos positivos provocados por contactos estrechos, en coordinación con la Autoridad Sanitaria competente.

## 8. Realización de pruebas para la detección del SARS CoV-2 (Covid-19)

1. Para la adecuada organización de la competición, la RFEP refuerza los protocolos de actuación adaptando su logística organizativa para cumplir con las exigencias que se requieren para el desarrollo de esta competición en la situación epidemiológica actual.

Por ello, condicionado por la evolución de la pandemia Covid-19, **será obligatorio que en el intervalo de tiempo comprendido entre 72 horas antes de la competición y su inicio se realicen test cualitativos para la detección de SARS-CoV-2 con el fin de conseguir una eventual detección temprana de posibles positivos**. En desarrollo de esa obligatoriedad, todas las personas que participen en cualquiera de las actividades de la competición deberán realizar un test PCR, TMA o rápido de Antígenos.

Será requisito indispensable para obtener la acreditación que permita el acceso a la instalación la realización y presentación de resultado negativo a alguno de dichos test. La RFEP facilitará y determinará el procedimiento para la realización de test rápidos de Antígenos a los participantes en la competición.

La obligatoriedad de realizar test de detección Covid-19 estará vinculado a las características de la propia competición y a la evolución de la pandemia, adaptándose a las normativas y protocolos vigentes en cada momento.

En todo caso, serán aplicables las medidas y directrices establecidas por las autoridades competentes al respecto en las Comunidades Autónomas donde se realice la competición.

2. Como apoyo a la realización de los Test requeridos, se establece el siguiente procedimiento:
  - a. La RFEP pondrá a disposición de las Federaciones Territoriales, para su distribución a los clubes, el material necesario de Test/Coronavirus/SARS-CoV-2/Ag para poder cumplir con la prevención y protección sanitaria anti Covid-19 exigida para poder acreditarse y participar en esta prueba de la Liga Nacional de Kayak Polo.
  - b. Los kits necesarios estarán a disposición de los clubes con antelación suficiente para poder realizarlos en el tiempo indicado, 72 horas antes del inicio de la competición.
  - c. Los clubes, por sí mismos, o a través de las respectivas Federaciones Territoriales, se procurarán los servicios de un profesional sanitario que realice los test requeridos.
  - d. Una vez se tenga resultado de los test realizados se enviarán a los Servicios Médicos de la RFEP ([serviciosmedicos@rfep.es](mailto:serviciosmedicos@rfep.es)).



- e. Si por **circunstancias excepcionales justificadas** no hubiera sido posible la realización de los test en el ámbito de los clubes o Federaciones Territoriales, podrán realizarse en el lugar de competición, siempre con anterioridad a la incorporación a las instalaciones donde se desarrollará la prueba.

Todo ello, sin perjuicio de que cualquier persona participante en la competición opte por realizar su test cualitativo Coronavirus/SARS-CoV-2 (Rápido de Antígenos, TMA o PCR) por cualquier otro procedimiento. En estos casos, el resultado deberá igualmente enviarse, antes del inicio de la competición, a los Servicios Médicos de la RFEP y presentarse a la entrada a las instalaciones donde se desarrolle la competición.

3. **Todos los clubs participantes en la competición deberán comunicar a la RFEP el contacto (e-mail y teléfono) de un Responsable Sanitario (RS).**

El RS tendrá como única responsabilidad, en su caso, revisar los principios operativos del protocolo sanitario aplicable, de obligado cumplimiento, a los clubes participantes en la competición, en coordinación con los Servicios Médicos de la RFEP.

**Para todo ello, desde la RFEP se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que toman parte en esta competición, de tal manera que ésta se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos los participantes.**

## 9. Permiso de movilidad para clubes

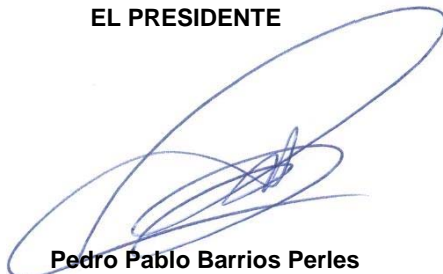
En nuestra página web se encuentra disponible un Certificado de Permiso de Movilidad para los Clubes participantes que, junto al ANEXO I CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGUISMO, deberán presentar a las autorizadas competentes que lo requieran. Este Permiso de Movilidad se encuentra en el siguiente enlace:

<https://rfep.es/wp-content/uploads/2021/03/Permiso-de-Movilidad-para-Clubes-1o-Torneo-de-Kayak-Polo.pdf>

## 10. Información

Cualquier información relacionada con estas competiciones, puede consultarse a la R.F.E.P. mediante los enlaces siguientes: <http://www.rfep.es> También telefónicamente o por escrito al correo [actividadestatal@rfep.es](mailto:actividadestatal@rfep.es).

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Pedro Pablo Barrios Perles

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González